



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20184100279491

Fecha: 05/03/2018

GD-F-012 V.10

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señora
ENEDINA GARCÍA MARTÍNEZ
Representante Legal
AGUAS DE LA PENÍNSULA S.A. E.S.P.
Carrera 10A # 9-05
aguapeninsula@hotmail.com
pqr@aguasdelapeninsula.com.co
Maicao – La Guajira

Asunto: **Segundo requerimiento:** Radicado SSPD 20175290948982 del 09 de noviembre de 2017.
Alerta ciudadana.

Antecedentes: Radicado SSPD 20174101736981 del 29 de noviembre de 2017. Requerimiento ESP.
Radicado SSPD 20174101737561 del 29 de noviembre de 2017 Oficio usuario.

Cordial saludo:

A través de la comunicación SSPD 20175290579042 del 26 de julio de 2017, la Contraloría General de la República nos trasladó la alerta ciudadana presentada por Usted, en contra de la empresa AGUAS DE LA PENÍNSULA S.A. E.S.P., por deficiencias en la continuidad y calidad del servicio de acueducto, y la falta de mantenimiento en el servicio de alcantarillado del municipio de Maicao – Guajira.

No obstante, una vez consultado el Sistema de Gestión Documental de esta Superintendencia [Orfeo], se advierte que **A LA FECHA NO SE HA OBTENIDO RESPUESTA** al requerimiento realizado, pese a que el plazo dado en el mismo se encuentra vencido.

En este contexto, es necesario advertir que es función de esta entidad, solicitar, confirmar y analizar en la forma, detalle y términos que ella determine, la información que requiera el ejercicio de sus atribuciones legales en defensa del marco legal y de los usuarios.

Luego, la omisión en la respuesta obstaculiza la gestión de esta entidad; por lo que se le cursa perentoriamente el presente requerimiento para que remita **DE MANERA INMEDIATA**, la respuesta al requerimiento SSPD 20174101736981 del 29 de noviembre de 2017.



Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800 250.984.6

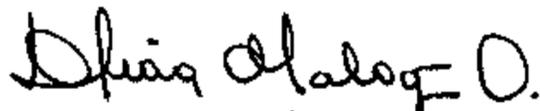
www.superservicios.gov.co



Lo anterior conforme a la facultad otorgada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para requerir información establecida en el artículo 79, de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001 en el numeral 8°.

En consecuencia, la información y documentación requerida y/o solicitada debe ser remitida, al correo electrónico de la entidad sspd@superservicios.gov.co, al emitir su respuesta, citar el número de radicado que de detalla en el membrete.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO.

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata.

Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

Copia: LEONARDO GÓMEZ - Calle 16 No. 11-75 - Maicao – La Guajira

Proyectó: Camilo Caro – Contratista Grupo de Reacción Inmediata 

Revisó y aprobó Liana Malagón Oviedo - Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Expediente virtual: 2018420351600163E